



# EL PUZLE DE LAS AYUDAS PÚBLICAS A LA I+D+I PARA EL SECTOR SALUD EN ESPAÑA

El sector salud: Farma, biomedicina, bioinformática, biotech, etc. es uno de los focos tractores en investigación y desarrollo de nuestro país, y por ello, una de las principales vías para crear riqueza, desarrollar y fijar talento en empresas españolas.



PEDRO VALERO ARBIZU,  
Socio en Vector Horizonte, especialistas en gestión de ayudas a la I+D+i.

En este ámbito, nos encontramos tanto con empresas ya asentadas, que disponen de los recursos económicos necesarios para llevar a cabo proyectos que, en la mayoría de ocasiones, son de elevadísimo coste, como startups, constituidas por personal científico de primer nivel y con magníficos proyectos, para los que, encontrar dichos recursos se convierte en un auténtico calvario, recurriendo, en la mayoría de ocasiones, a inversores que impulsen estos desarrollos, y den el pulmón económico necesario para poder realizarlos.

En este artículo pretendemos exponer las principales herramientas de ayuda a la I+D+i: líneas de subvención de las distintas Administraciones Públicas nacionales y europeas, y estrategias para sacar partido a los incentivos fiscales a la I+D+i.

## INCENTIVOS FISCALES A LA I+D+I:

### La deducción fiscal por I+D+i

Es una herramienta que muchas empresas siguen sin aprovechar, y que, pudiendo solicitar su monetización (cash-back) o abono, se convierte en una herramienta de enorme provecho para empresas que invierten en I+D+i.

### ¿Cómo se aplica? ¿Como nos podemos beneficiar?

- Reduciendo la cuota íntegra de Impuesto de Sociedades hasta el 50%,

- **y/o solicitando su monetización o abono (Cash-back)**, mediante la cual, con una quita del 20%, y cumpliendo una serie de requisitos, la Administración Tributaria permite ejercer la opción de solicitar la reducción de la cuota de Impuesto de Sociedades hasta el 100%, e incluso recibir como abono la parte restante de la deducción fiscal.

La opción de solicitar el cash-back de la deducción fiscal, permite que empresas que aún no generan cuotas positivas de Impuesto de Sociedades, puedan obtener una importante vía de ingresos.

### ¿Qué intensidad tiene?

**Para proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D)**  
La deducción por I+D el primer año es del 42% de la base de deducción (gasto directo en I+D minorado en el importe de las subvenciones recibidas). El segundo y sucesivos, la deducción será del 25% hasta llegar a la media del gasto en I+D (minorado por subvenciones) por el que haya aplicado deducciones en los dos últimos años, y del 42% sobre la parte que supere dicha media.

Además, existen dos deducciones adicionales:



- 17% del gasto en personal investigador cualificado dedicado en exclusiva a I+D, y otra del
- 8% de las inversiones en activos destinados en exclusiva a I+D.

El primer año, la deducción por I+D podría superar el **59% del gasto directo realizado en investigación y desarrollo**.

Para proyectos de innovación tecnológica (iT), la deducción es del 12 % del gasto directo realizado en estas actividades minorado por el importe de las subvenciones recibidas.

**¿Cómo se acredita?** Se deberá documentar de forma individualizada cada proyecto, justificando su calificación como I+D o como iT.

Opcionalmente, podrá obtener Informe Motivado Vinculante para la Administración tributaria, para lo cual se requiere la previa certificación de cada proyecto por entidad acreditada.

## Bonificación en la Seguridad social del personal investigador

Consiste en una reducción del 40% en la aportación por contingencias comunes a la seguridad social, que se incrementa un 5% por la contratación de jóvenes investigadores (menores de 30 años), y un 5% (adicional a la anterior) para mujeres investigadoras.

**¿Cómo se aplica?** En nuevos contratos indefinidos, tendrá una duración máxima de 3 años, se comunica en el momento de afiliación a la Seguridad Social.

**¿Qué intensidad tiene?** Supone un ahorro del 9,8% del salario bruto del investigador bonificado, un 10,6% para menores de 30 años o mujeres investigadoras, y un 11,8% cuando concurren ambas circunstancias.

**¿Cómo se acredita?** Se deberá acreditar documentalmente que dichos investigadores destinan la totalidad de su tiempo a actividades de I+D+i. Al bonificar a 10 personas o más a lo largo de más de 3 meses en un ejercicio (año fiscal), se tiene la obligación de superar una auditoría por una entidad acreditada y obtener Informe Motivado, que se debe aportar a la Seguridad Social.

## Patent Box (IP BOX)

Consiste en una reducción en la base imponible del Impuesto de sociedades sobre las rentas obtenidas por la cesión o transmisión de los derechos de uso o explotación, para el desarrollo de una actividad económica, de determinados activos intangibles (AI) que deriven de actividades de I+D+i: patentes, software avanzado registrado, dibujos y modelos legalmente protegidos, modelos de utilidad y certificados complementarios de protección de medicamentos o de productos fitosanitarios.

**¿Cómo se aplica?** mediante una reducción en la base imponible del Impuesto de Sociedades de hasta el 60% de las rentas obtenidas.

**¿Cómo se acredita?** La empresa debe disponer de documentación para acreditar el origen y creación, fruto de actividades de I+D, del Activo Intangible objeto de cesión, así como los registros contables tanto de ingresos como de

## Financiación



gastos relacionados con el mismo. La seguridad jurídica en la aplicación de este incentivo fiscal se obtiene mediante consultas vinculantes o acuerdos previos de valoración a la Administración tributaria, que se deben presentar con carácter previo a la realización de estas operaciones.

### Tax-Lease o Mecenazgo Tecnológico

Operaciones en las que, mediante la creación de una Agrupación de Interés Económico (AIE), empresas que hacen proyectos de I+D+i, transfieren sus deducciones por I+D+i, a terceros (inversores), que, a cambio de una determinada rentabilidad, reciben tanto el derecho a la deducción, como las bases imponibles negativas correspondientes a los gastos.

**¿Cómo se aplica?** La ejecutora de I+D+i realiza su proyecto, pero actúa subcontratada por la AIE, a la que factura los gastos correspondientes. En la AIE participan como socios los inversores, como promotores del proyecto, y por tanto, son los inversores los que reciben el derecho a la deducción fiscal, así como a las bases imponibles negativas correspondientes a los gastos de la propia AIE.

**¿Qué intensidad tiene?** La rentabilidad para la empresa de I+D se determina en función del tipo de proyecto (I+D/iT) y del gasto incurrido en cada anualidad. Normalmente, la ejecutora de la I+D+i recibe entre un 30% y un 35% de sus gastos en I+D, sin necesidad de disponer de cuotas positivas de impuestos de sociedades ni de cumplir los requisitos de monetización de las deducciones establecidos en el art. 39.2 de la LIS.

**¿Cómo se acredita?** En esta ocasión, es la AIE la que debe acreditar la actividad de I+D+i realizada, para lo cual requiere de una certificación Ex-Ante del proyecto, y la posterior obtención del Informe Motivado Vinculante tipo A. El esquema está avalado por consultas vinculantes emanadas por la Dirección General de Tributos.

### SUBVENCIONES A LA I+D+i EN SECTOR SALUD

En relación a las líneas de subvención, hablaremos ahora en este orden: Líneas Internacionales, Líneas Nacionales,

Autonómicas.

#### LINEAS INTERNACIONALES

Los programas de subvención para el sector salud a nivel internacional se centra en Programas como **Horizon Europe - Cluster 1 health, EU4Health, Eurostars**.

Horizonte Europa es el programa marco de investigación e innovación de la Unión Europea para el período 2021-2027, siendo el sector salud uno de los pilares principales.

EU4Health es un programa Europeo en el marco de salud para responder a las necesidades y servicios sanitarios, mejorar el acceso a los medicamentos y reforzar los sistemas de salud de los países de la UE, ante la carencia de los mismos detectadas tras el COVID -19.

EUROSTAR es un programa de financiación de la Investigación que promueve la colaboración internacional entre pymes intensivas en I+D, subvencionando proyectos bilaterales de investigación.

#### LINEAS NACIONALES

En lo que respecta a líneas nacionales, destacan los siguientes:

**ORGANISMO: Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)** dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, con numerosas líneas de ayudas para salud y biotecnología entre las que destacan:

##### Convocatorias permanentemente abiertas:

- **Proyectos PID:** Proyectos de I+D llevados a cabo tanto por una única empresa (individual) como por varias empresas en colaboración (proyectos de cooperación nacional).

- **Línea de Transferencia CERVERA** que se encarga de favorecer la cooperación entre empresas y Organismos Públicos de Investigación, en líneas específicas de investigación, entre la que destaca una línea específica para Tecnologías de la Salud, y otra agroalimentaria en la que se promueven el desarrollo de bioestimulantes, y el desarrollo de nuevos ingredientes mediante tecnologías omicas.

- **Programa CIEN.** Se trata de proyectos ambiciosos con presupuesto superior a 5 millones, y que promueven la colaboración con organismos de investigación.

- **Proyectos LDI /LIC-a** para proyectos con una componente clara de Innovación, bien en el desarrollo de proyectos de innovación, bien en la adquisición de equipamiento productivo innovador.

##### Convocatorias anuales:

- **TRANSMISIONES** para consorcios entre empresas de ámbito nacional con un muy alto grado de investigación, y centros de investigación, tanto públicos como privados.

- **Convocatoria NEOTEC** orientada a startup para apoyar a la creación y consolidación de empresas con alta base tecnológica de reciente creación.

- **INVIERTE CDTI** que apoya y promueve a empresas con fuerte carácter innovador.

- **Compra Pública Precomercial** enfocada a la promoción de prototipos para el área de salud que respaldan a las necesidades de las administraciones públicas.

- **Programa CERVERA** dirigido por CDTI en colaboración con Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) está enfocada a la selección y financiación para desarrollar Medicamentos de Terapias Avanzadas.

### **ORGANISMO: Agencia Estatal de Investigación (AEI)**

cuenta con instrumentos de cofinanciación para el área de salud y biotecnología cuenta con algunos programas y convocatorias como:

- Proyectos de Colaboración Público-Privado siendo una de las convocatorias más especializadas y con fuerte componente de I+D destinada a beneficiarios del sector salud y biotecnología que permiten la colaboración entre empresas privadas y entes públicos con alto componente tecnológico como OPIS y centros tecnológicos.

- Proyectos colaborativos para Líneas Estratégicas público privado, también destinadas a empresas y OPIs del sector de biosalud.

### **AYUDAS A LA INCORPORACIÓN DE PERSONAL CIENTÍFICO:**

**Programa Torres Quevedo. (Organismo: AEI)** Ayuda para la contratación de doctores, con el objetivo de promover proyectos de I+D o estudios de viabilidad previos en empresas.

**Doctorados industriales (Organismo: AEI).** Tiene como objetivo promover la realización de proyectos de I+D, en el que se enmarque una tesis doctoral, a fin de favorecer la inserción laboral de personal investigador en las empresas.

**Programa investigador. Convocatoria nacional. (Organismo: SEPE)** Tiene como objetivo financiar la contratación de jóvenes demandantes de empleo para iniciativas de investigación e innovación. Subvenciona los costes salariales y costos asociados a la seguridad social y las obligaciones tributarias. Existen convocatorias regionales en distintas Comunidades Autónomas.

### **OTRAS OPORTUNIDADES DE FINANCIACIÓN**

#### **PERTE SALUD de Vanguardia, (Organismo: MINCOTUR)**

Proyectos estratégicos para la transición industrial del sector farmacéutico y de productos sanitarios con el objetivo de incentivar la Investigación Aplicada, Desarrollo de nuevos Medicamentos, y gestión para la fabricación de APIs y Building Blocks en Plantas Industriales. En particular, se



busca apoyar a empresas en la ejecución de proyectos de investigación industrial, desarrollo tecnológico, innovación de procesos y de organización e inversiones sostenibles a través de la mejora de la eficiencia energética y la protección ambiental.

**PROFARMA (Organismo: MINCOTUR).** Programa gestionado por el propio Ministerio de Industria, en el que participan el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Ciencia e Innovación, y que tiene como objetivo aumentar la competitividad de la industria farmacéutica, a través de la modernización del sector y la potenciación de aquellas actividades que aportan un mayor valor añadido.

**Agrupación Empresarial Innovadora (Organismo: MINCOTUR).** Orientado a pymes combinado con centros de investigación y de formación público/privados, involucrados en un proceso de intercambio colaborativo dirigido a obtener ventajas y beneficios derivados de la ejecución de proyectos conjuntos de carácter innovador para el ámbito de la biosalud.

### **NIVEL REGIONAL:**

En las distintas Comunidades Autónomas, existen organismos que disponen de programas de apoyo a la I+D+i. Cada comunidad dispone de su propia Agencia con sus distintos programas, e intensidades de ayuda. (Ej, el Instituto Valenciano de la Competitividad Empresarial (IVACE) y la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) de Andalucía, la Corporación Tecnológica de Andalucía (CTA), la Agencia para la Competitividad de la Empresa (ACCIÓ) en Cataluña, la Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial (SPRI) en el País Vasco, Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE) de Castilla y León, etc.

Así pues, estas son algunas de las principales figuras que componen el puzzle de ayudas a la I+D+i para el sector Salud. Se trata de un puzzle complejo, que se puede convertir en un laberinto, pero que, con una estrategia adecuada, permite retornar a la empresa una buena parte de la inversión realizada en I+D+i.